

Acta Paritaria del 4 de diciembre de 2006

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 4 días del mes de Diciembre de 2.006, siendo las 12,00 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen en esta la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Sr. Secretario de Trabajo, Don Ricardo Alberto LEDO y el Director General de Trabajo Dr. José Luis GARCIA PINASCO; por el Ministerio de Educación: el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, el Director de Liquidaciones el Sr. Alberto Curuchet, la SubSecretaria de Coordinación Pedagógica, Sra. Andrea NOVILLO PINTO y la Sra. Doris BOROBIÁ; mientras que por Un.T.E.R. comparecen: el Sr. Carlos TOLOSA, en su carácter de Secretario General, el Sr. Marcelo NERVI, en su carácter de Secretario Adjunto, el Sr. Vocal Gremial Hector RONCALLO y el Prof. Ricardo Salto.

Se abre la reunión celebrada dentro del marco de la paritaria, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones planteadas.

SALARIAL:

Así, tomando la palabra la gremial, manifiesta que de acuerdo a lo resuelto por el CCLVI Congreso Extraordinario celebrado en la Ciudad de Villa Regina, **ACEPTAN** la propuesta "A" efectuada por el Ministerio de Educación es decir: Un cargo fijo de \$70, bonificables no remunerativos, para todos los cargos, contemplando para aquellos que están próximos a acceder a la jubilación, hasta dos años previos, además incorporadas como remunerativas. Para aquellos trabajadores que desarrollen funciones en cargo de menor puntaje al maestro de ciclo, se abonará proporcionalmente teniendo en cuenta la relación con 18,5 horas cátedra. Asimismo para cargos superiores y el de preceptor, se mantiene el mismo criterio adoptado que en el acuerdo paritario de febrero de 2006.

Asimismo, la gremial solicita que esta propuesta se liquide en forma proporcional para todos los cargos cuya jornada exceda la jornada simple, hasta el cargo de supervisor inclusive.

La gremial plantea cuando se hará efectivo el pago. El ministerio manifiesta que se hará efectivo entre el 18 y el 20 de diciembre se hará efectivo el pago por planilla complementaria. En cuanto al pago proporcional de las categorías detalladas ut supra, el ministerio manifiesta que se harán conforme al esquema propuesto.

En cuanto al pago del aguinaldo y ante el requerimiento de la gremial de que se efectúe el mismo antes de fin de año, el ministerio manifiesta que está trabajando para hacerlo efectivo.

La gremial, reitera el pedido de incorporación al básico de las sumas no remunerativas oportunamente otorgadas por el Ministerio.

APLICACIÓN DE ACUERDOS PARITARIOS VIGENTES:

La gremial solicita el cumplimiento del acuerdo paritario homologado por Resolución N°: 146/94, de la entonces Subsecretaria de Trabajo y su modificatoria Resolución N°: 184/95, que en su Artículo 27 ("RETENCION DE CUOTA SINDICAL Y OTRAS"), manifiesta que el C.P.E., efectúe, una retención por lo que el sindicato recibe de aporte de sus afiliados, por única vez sobre la remuneración que por todo concepto perciban los trabajadores de la Educación no afiliados, sean estos activos o pasivos, conforme lo dispone la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, Ley 14250 Art. 9° y sus modificaciones y los Arts 37° y 38° de la Ley 23551 y el acuerdo en cuestión. Esta retención se aplicará por sobre cada incremento salarial que se produzca a favor de los Trabajadores de la Educación por la gestión realizada por al Un.T.E.R.; para hacerse efectivo con los salarios del mes de diciembre de 2006.

CALENDARIO ESCOLAR:

La gremial reclama el análisis en conjunto del calendario escolar para el próximo año.

El ministerio se compromete a acercar una copia del borrador que se está conformando para el año 2007.

DEVOLUCION DE LOS DIAS DE PARO:

La gremial solicita a la S.E.T. que intime al C.P.E. para dar cumplimiento al acta paritaria de fecha 17 de mayo de 2005 homologada por resolución 046-06, que establecía la devolución del día 30-11-04. En este mismo sentido la gremial rechaza en todos sus términos la nota 14/06 de la Dirección General de Personal y exige al C.P.E. que se abstenga de llevar adelante acciones que atenten contra los trabajadores de la educación.

CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA:

La gremial solicita la continuidad de los concursos de ingresos en todos los niveles y modalidades, principalmente el nivel medio, lo que no fue incorporado en el acta paritaria anterior, y durante lo que resta del año 2006.

El Ministerio ratifica la voluntad de llevar adelante los concursos, ya que en los niveles inicial y primario se llevaran adelante a partir del 11 de diciembre de 2006. Manifestando que por este año es imposible realizar los concursos solicitados en el nivel medio, no obstante ello dejan abierta la posibilidad de implementar estos concursos durante el año 2007.

La gremial solicita que el llamado a concurso se realice para fines de febrero de 2007.

Resolucion 1839/06:

La gremial solicita que en virtud de la existencia de la presente a la que se refiere en el primer considerando al C.P.E., como “ex Consejo Provincial de Educación”, se indique a los responsables de redactar las mismas, que en ningún caso se deberá expresar como “ex” al C.P.E., porque esta contradiciendo lo enmarcado en la Ley Provincial de Educación y en la Constitución de la Provincia.

El ministerio manifiesta que de ninguna manera pretende desconocer o minimizar la existencia y funcionamiento de un órgano de rango constitucional. Expresa que el poco feliz término “ex Consejo Provincial de Educación”, que luce en la Resolución de referencia se debe, seguramente, a la anterior conformación del mismo, y se compromete a ajustar internamente los vocablos a efectos de no generar inconvenientes.

Siendo las 17:30 horas, se da por finalizada la reunión paritaria, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-